



CEDECOL
Confederación Evangélica de Colombia

COMUNICADO

La Confederación Evangélica de Colombia – CEDECOL, en representación de más de 7.000 iglesias cristianas en Colombia, entre denominaciones, federaciones, asociaciones de pastores, fundaciones e iglesias independientes, y como voz unida del pueblo de Dios en nuestra nación, se permite presentar la siguiente recomendación en relación con el nombramiento del cargo de director o directora de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior.

Consideramos que, dado el carácter estratégico de este cargo, el proceso de designación debe realizarse en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del cargo, entre los que se incluyen:

1. Título profesional debidamente acreditado.
2. Posgrado en la modalidad de maestría.
3. Acreditar un mínimo de 76 meses de experiencia profesional relacionada, o en su defecto, 100 meses de experiencia profesional general.
4. Tarjeta profesional, en los casos que así lo exija la ley.
(Adjuntamos el perfil completo del cargo para su consulta.)

Dada la importancia de esta oficina en la implementación de la política pública de libertad religiosa y de cultos en Colombia, consideramos fundamental que el proceso de selección se desarrolle con transparencia, legitimidad y participación efectiva del sector religioso.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente que el proceso incluya la convocatoria a la Mesa Nacional de Asuntos Religiosos, con el fin de acompañar, respaldar y apoyar las postulaciones que se presenten, asegurando así una designación representativa, justa y en beneficio del país.

Además, consideramos esencial que la persona designada:

- Mantenga relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los sectores del ámbito interreligioso en Colombia.
- Garantice la continuidad del trabajo articulado que se ha venido desarrollando en favor de la libertad religiosa.

La voz unida de la Iglesia Cristiana en Colombia



+57 322 7680388
cedecol.org
cedecol@cedecol.org

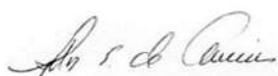
- Promueva y fortalezca el diálogo interreligioso, tanto a nivel local, regional, nacional como internacional.
- Respete el derecho fundamental a la Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 133 de 1994 y el Decreto 437 de 2018, norma que dio origen a la formulación y adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

En este sentido, el liderazgo de dicha oficina exige un compromiso firme con la protección de este derecho, la promoción de la igualdad y el reconocimiento de la diversidad de credos que enriquecen el tejido social de nuestra nación.

Durante nuestros 75 años de trabajo, desde **CEDECOL** hemos promovido activamente la consolidación de la paz, la defensa de la familia, la educación, el derecho a creer y el fortalecimiento de la libertad religiosa en Colombia. Hemos procurado mantener relaciones propositivas y de cooperación con las instituciones del Estado, con el fin de garantizar este derecho fundamental para todos los colombianos.

Reiteramos nuestro compromiso con la institucionalidad, con el país y con el respeto por la pluralidad religiosa, y expresamos nuestra disposición para seguir trabajando juntos en la construcción de una Colombia donde todas las expresiones de fe sean reconocidas, valoradas y protegidas.

Atentamente,



LYDA ELENA ARIAS DE GARCÍA

Presidente

Confederación Evangélica de Colombia – CEDECOL

La voz unida de la Iglesia Cristiana en Colombia



+57 322 7680388
cedecol.org
cedecol@cedecol.org